COMUNICADO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE DOCENTES CESANTES

La Oficina de Planilla y escalafón de la UGEL MELGAR, requiere información, en cumplimiento a la Ley N° 32581 y al Oficio Múltiple N° 00122-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, ley que garantiza que la pensión de los maestros jubilados y cesantes del Perú sea equivalente a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de la primera escala magisterial.

El personal docente cesante bajo los alcances de las Leyes N° 24029, 29602 y 29944, y comprendidos en los Decretos Leyes N.° 19990, N.° 20530, Ley N.° 29944 y afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), deberá remitir de manera urgente la siguiente información:

- Resolución Directoral de Nombramiento
- Resolución Directoral de CTS (que consigne tiempo de servicios)
- Resolución Directoral de Cese.

La presentación debe realizarse de forma presencial por mesa de partes de la UGEL Melgar, teniendo como plazo máximo el día miércoles 25 del presente mes, bajo responsabilidad.

Ayaviri, 18 de noviembre de 2026.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCIÓN - MELGAR

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR